

AURORA PATRIOTICA

MALLORQUINA.

VIERNES 24 DE JULIO DE 1812.

San Francisco Solano. = Ayuno.

SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL EN CADIZ.

Dia 10 de junio.—El secretario de gracia y justicia remitió lista de los papeles y obras impresas en esta ciudad en todo el mes pasado, y testimonio de haber jurado la constitución el vicario prior y comunidad de carmelitas descalzos de la isla de Leon: se mandaron archivar ambos documentos.

El señor Arispe, despues de reclamar el derecho de igualdad entre los españoles de la península y los de ultramar, y el de libertad concedido á todos los españoles por la constitucion, pidió por medio de una proposicion que la regencia informase acerca de una orden que el consejo de Indias iba á espedir para las provincias de ultramar, limitando á once el número de agentes de negocios de indias. Pedia ademas en dicha proposicion que se suspendiese el efecto de esta orden, para no escandalizar á aquellas provincias; en lo que fue apoyado por el señor Muñoz Torrero, quien estrañó que el consejo hubiese procedido de un modo tan contrario á los principios sancionados y á sus atribuciones, estando prohibido á los tribunales por el articulo 246 de la constitucion hacer reglamento alguno para la administracion de justicia: de consiguiente fue aprobada la proposicion del señor Arispe.

Se aprobó el dictamen de la comision de guerra, la qual al dar cuenta del plan para la academia militar, que en Palma de Mallorca ha establecido el general Whittin-

gham, opinaba que la regencia, informando acerca de este establecimiento, para que recayese sobre él con mas conocimiento la aprobacion de las córtes, manifestase al referido general el agrado con que estas habian visto su celo y deseo de asegurar por todos los medios el triunfo de nuestras armas.

En virtud del dictamen de la comision encargada de examinar el espediente sobre reunion y separacion de los estinguidos consejos, se pasaron al gobierno los papeles que obraban en su poder, relativos á este particular; pues, sancionada ya la constitucion, de nada podian servirle.

Articulo comunicado.

Señor don Juan Maria Herrera y demas señores diputados que firmaron la esposicion para la abolicion del voto de Santiago.

Como comisionado particular, nombrado por todos los vecinos que componen este coto de Gondulfes en la provincia de Orense del reyno de Galicia, para dar gracias al augusto congreso por la sabia constitucion que acaba de sancionar, y por haber admitido á discusion la proposicion que VSS. le hicieron sobre la abolicion del voto de Santiago; y por encargo especial de estos pueblos, doy á VSS. las mas atentas y sinceras gracias por tan singular favor, que influirá en lo venidero en el bien de todas las provincias que pagan esta monstruosa y odiosa contribucion. VSS. con su esposicion han animado á estos pueblos, que agobiados con el peso de una guerra cruel y desoladora, y con la miseria y escasez del pasado y presente año, parece que reviven con la dulce esperanza que ya les anima de que el sabio congreso se adherirá al modo de pensar de tan distinguidos y sabios diputados.

El voto de Santiago, señores, es el oprobio de la razon y de la humanidad. Sostenido solamente por una rica corporacion, parece que esperaba la reunion de diputados que en lo sucesivo serán mirados como angeles tu-

telares de los pueblos, y como campeones valientes que han destruido y sufocado la hidra que los aflige. Si señores, en lo sucesivo todos los españoles bendecirán á los 36 señores diputados que formaron tan sabia y conveniente esposicion: y aunque los sugetos instruidos estaban convencidos de la falsedad del privilegio conpostelano, por los escritos del venerable obispo de Panplona señor Sadoval, del benemerito Lazaro Gonzalez de Acevedo, el escmo. duque de Arcos, del sabio jesuita Masdeu, del distinguido abogado Rodriguez de Ledesma, y del ilustre canonigo de Lugo, Camino; con todo, es necesario la fortaleza y sabiduria de benemeritos diputados, que aniquilen de una vez este lobo devorador de los labradores.

Si señores, me atrevo á darle este odioso epíteto; y aun es poco. Los infelices de este reyno que gimen todo el año para cultivar la tierra con que sustentan á sus familias, y nos sustentan á todos, se ven en la precision de dar cada uno media fanega de centeno, (medida de Galicia que es mucho mas que la de Castilla) á los arrendatarios de este voto, sugetos crueles, que arrendando en Santiago por los precios mas escesivos, quieren despues reintegrarse, y ganar por el tienpo que ocupan en ir allá y andar en esta cobranza. Como esta, si se verificase en grano, no les trae tanta ganancia, suelen ir corriendo de pueblo en pueblo quando los pobres labradores están mas ocupados en sus trabajos y cultivos, entrando por una parte y saliendo por la otra; y con esto, dejando de cobrar el grano, lo hacen despues á quatro y seis reales mas caro en ferrado que el precio que tiene en los meses mas altos de mayo y junio. Este es un hecho cierto, señores, y ruina del reyno de Galicia, que pudieran tener bien presente los señores diputados de. . . ., que hay en las córtes; pues alguno es hijo y nieto de labrador, y podia haber visto y conocido los escesos que todos notan; si no es que se le olvidase en los estudios, ó quiera ser canonigo de Conpostela.

Solo por esto, señores, sin atender á la falsedad del privilegio; solo por las tropelias, egecuciones, y vejacio-

nes que sufren los pueblos de estos malditos arrendatarios, y del tribunal del voto en la Comuña, que no se por qué ha de ser tan privilegiada esta contribucion que tenga un tribunal particular para ella; solo por esto digo que debe ser abolida, y librés de esta pesada carga, que repugnan la razon, la justicia, la equidad, y el bien general de todo el estado.

Estos vecinos, é yo, que en su nonbre tomo la pluma para esponer á VSS. nuestros sentimientos, y nuestro fino y afectuoso agradecimiento, esperamos que ya que principiaron esta obra, la apuren y concluyan en su favor, esperandolo de mano de VSS. principales promovedores de tanto bien como va á resultar al estado.

Dios guarde á VSS. muchos años.—Coto de Gondulfes, y mayo 3 de 1812.—*Juan Manuel Mascareñas.*

(Red. gen. núm. 363)

NOTICIAS.

Lisboa 6 de junio.—El lord Wellington, con fecha del 28 de mayo en su quartel general de Fuente-Guinaldo, comunica al escmo. señor Pereira Forjaz las ventajas obtenidas contra los franceses en Almaraz, por las tropas al mando del general Hill. Añade, que recibida que fue la noticia de esta expedicion, las tropas enemigas que ocupaban las castillas se pusieron en movimiento: la 1.^a division, del mando de Foi, y una del ejército del centro, mandada por D' Armagnac, pasaron el 21 el Tajo por el puente del Arzobispo, para sócorrer la guarnicion de Mirabete. Todo el ejército denominado de *Portugal* ha hecho movimiento sobre su izquierda; hallandose la segunda division sobre el Tajo, y el quartel general en Fuente-viros, á donde se trasladó de Salamanca. El lord Wellington concluye así su oficio: "Sir Howard Douglas, con fecha del 24, me avisa que las tropas del general Bonnet, despues de haber saqueado, en dos columnas, las fronteras de Galicia, penetraron de nuevo en Asturias ocupando el 17 á Oviedo, Gijon y Grado. Entretanto, las tropas del general Mendizaval se posesionaron de Burgos, conservando los franceses el castillo; y que crece en todo el pais el valor y actividad de las guerrillas y la inportancia de sus operaciones."

Idem 8.—El lord Wellington, con fecha del 3 desde Fuente-Guinaldo, dice haber vuelto Marmont a poner en Salamanca su quartel general; y que habiendo llegado á Truxillo el 26 ultimo las tropas francesas que pasaron el Tajo por el puente del Arzobispo, se retiraron el 28 por el camino de Deleitosa ignorandose si habian repasado el puente. (*Gac. de Lisboa.*)

PLAZA DE CORT.

Se ha volado el castillo de Lerida. Dicese que en este suceso han perdido los franceses 700 hombres, y que han abandonado la ciudad.